

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 93 Viernes, 17 de mayo de 2013

Pág. 31427

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013, de la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se establece el programa de participación institucional en salones o certámenes feriales para el año 2014.

La labor de apoyo a la producción agroalimentaria de calidad, la difusión de nuestra oferta agroalimentaria y la búsqueda de nuevas salidas al mercado son aspectos imprescindibles para el desarrollo del sector agroalimentario. En este contexto, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en adelante Instituto, tiene prevista la participación en una serie de salones y certámenes feriales alimentarios consolidados, como elemento catalizador del encuentro entre oferta y demanda.

Con la participación en dichos certámenes se pretende:

- Promocionar e impulsar la marca «Tierra de Sabor» creada por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.
- Mejorar y racionalizar los canales de comercialización de los productos agroalimentarios.
- Búsqueda de nuevas salidas al mercado para estos productos.
- Facilitar la presencia directa de las pequeñas y medianas industrias (Pymes) agroalimentarias de Castilla y León.

Las funciones relativas a la calidad de los productos agroalimentarios de Castilla y León, las ha asumido el Instituto de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 7/2002, de 3 de mayo de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

En virtud de lo anterior resuelvo:

Primero.— Hacer público el programa previsto de salones y certámenes feriales agroalimentarios para el año 2014, a los que acudirá el Instituto, con stand institucional, y donde podrán participar las entidades a las que se refiere el punto segundo de esta misma resolución.

Los certámenes en los que se tiene previsto participar con stand institucional son:

- SALÓN DE GOURMETS en Madrid (del 10 al 13 de marzo de 2014).
- ALIMENTARIA 2014 en Barcelona (Pendiente confirmación de fechas).
- FRUIT ATTRACTION en Madrid (Previsiblemente del 15 al 17 de octubre de 2014).

Boletín Oficial de Castilla y León



Viernes, 17 de mayo de 2013

Pág. 31428

En el supuesto de que, en función del número de peticiones, se demuestre un bajo interés de participación en alguno de estos salones o certámenes, el Instituto podrá optar por no acudir al mismo comunicándolo con antelación suficiente a los interesados.

Si a lo largo del año 2014 se determinase el interés por participar en algún certamen distinto de los inicialmente previstos, el Instituto comunicará esta circunstancia a las entidades que hayan solicitado asistir a alguno de los previstos para que manifiesten su interés en acudir a este nuevo certamen.

Segundo. – Podrán solicitar la participación en los stands institucionales:

- Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas y el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, en adelante Consejos Reguladores. No podrán optar a espacio dentro del stand institucional de la Junta de Castilla y León todos aquellos Consejos Reguladores que dispongan de stand propio dentro del certamen ferial.
- Asociaciones de Vinos de Calidad con Indicación Geográfica.
- Asociaciones Gestoras de Marcas de Calidad o de Vinos de la Tierra.
- Asociación de Artesanos Alimentarios de Castilla y León.
- Asociaciones de Productores agroalimentarios de Castilla y León para la comercialización y Consorcios de empresas agroalimentarias de Castilla y León.
- Industrias agroalimentarias de Castilla y León y únicamente para la exposición de productos elaborados en nuestra Comunidad Autónoma. Para verificarlo, nos deberán adjuntar Registro Sanitario y Certificado de Situación de Cotización de la Seguridad Social junto con la solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I).

Tercero.— Las condiciones para la participación en cada certamen dentro del stand institucional serán las siguientes:

- Los Consejos Reguladores, el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, las Asociaciones de Vinos de Calidad con Indicación Geográfica, y las Asociaciones Gestoras de Marcas de Calidad o de Vinos de la Tierra tendrán una zona específica para todos y dentro de ella individualizada para cada uno, debiendo abonar la cantidad de 500 €, IVA incluido, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen.
- La Asociación de Artesanos Alimentarios de Castilla y León, podrá contar con dos espacios de empresa debiendo abonar la cantidad de 1.200 €, IVA incluido, por ambos, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen.
- Las Asociaciones de Productores Agroalimentarios de Castilla y León para la comercialización y los Consorcios de empresas agroalimentarias de Castilla y León, podrán contar con un espacio, debiendo abonar la cantidad de 1.500 € IVA incluido, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen.

Boletín Oficial de Castilla y León



Viernes, 17 de mayo de 2013

Pág. 31429

Cada industria particular participante, podrá contar con uno o dos espacios modulares en función de lo demandado por la misma en el Anexo I de la solicitud y de las disponibilidades de espacio. El importe a abonar por el módulo de aproximadamente 9 m² será la cantidad de 1.500 € IVA incluido, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen. La industria que tenga autorizado el uso de la marca de garantía «Tierra de Sabor» abonará un 20% menos, lo que supone una cantidad de 1.200 € IVA incluido, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen por cada uno de los módulos solicitados. La industria que haya solicitado espacio doble y siempre que haya disponibilidad del mismo, tendrá que abonar la cantidad total de 4.500 € IVA incluido, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen. La industria que tenga autorizado el uso de la marca «Tierra de Sabor» abonará un 20% menos, lo que supone una cantidad de 3.600 € IVA incluido, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen por cada uno de los módulos solicitados.

No obstante, en función de las disponibilidades de espacio y de las exigencias y necesidades que planteen los solicitantes, se podrá ofrecer más espacio a los participantes, si el Instituto así lo considerase y comunicándoselo previamente y el coste por cada módulo adicional supondrá un total de 3.000 € IVA Incluido por cada módulo adicional para las empresas no autorizadas para el uso de la marca Tierra de Sabor y de 2.400 € IVA incluido para las empresas autorizadas para el uso de la marca Tierra de Sabor.

La decoración interior de cada módulo de expositor, en aras de lograr una imagen adecuada y uniforme, deberá ajustarse a las indicaciones del personal del Instituto responsable del stand. Dichas indicaciones serán comunicadas expresamente a los participantes. Todo aquello que las empresas soliciten a mayores podrá ser facturado independientemente por la empresa adjudicataria del concurso y encargada del montaje de los stands.

Todos los participantes se comprometen a aceptar y cumplir las normas generales de organización y funcionamiento de cada certamen en que participen, y muy especialmente en lo concerniente a decoración, horarios del certamen y desmontaje.

El expositor se encargará de adecuar su espacio con los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad de su empresa tales como copas, escupideras, cuchillos, tablas....

El Instituto se encargará de todas las gestiones necesarias para el montaje del stand institucional, su mantenimiento y servicios de atención protocolaria.

Cuarto. – Criterios de asignación.

Las entidades que deseen participar en más de un certamen deberán establecer su orden de prioridad en la solicitud, prioridad que será tenida en cuenta a la hora de adjudicar los espacios disponibles para cada certamen.

La aplicación de los criterios de prioridad que se indican a continuación se hará de forma que cuando una entidad haya sido prioritaria para un certamen y haya conseguido su participación, dejará de ser prioritaria para los restantes, volviéndose a aplicar los criterios entre entidades en iguales circunstancias.

Boletín Oficial de Castilla y León



Viernes, 17 de mayo de 2013

Pág. 31430

En el supuesto de existir disponibilidad de espacio suficiente para un determinado certamen o salón no se aplicarán los criterios de prioridad.

Para aquellas entidades que en convocatorias anteriores hayan incumplido las normas generales de organización y funcionamiento, o habiendo solicitado su presencia no hayan concurrido sin causa de fuerza mayor que lo justifique, su participación quedará relegada a la disponibilidad de espacio.

Los criterios de prioridad serán los siguientes:

- 1.º) Tendrán prioridad para participar en el stand institucional los Consejos Reguladores, el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, los Vinos de Calidad con Indicación Geográfica, las Asociaciones Gestoras de Marcas de Garantía o de Vinos de la Tierra y la Asociación de Artesanos Alimentarios de Castilla y León.
- 2.º) Tendrán prioridad para participar en el stand institucional todas las industrias que tengan concedido el uso de la marca «Tierra de Sabor» en alguno de sus productos.
- 3.º) Serán prioritarias aquellas entidades que nunca hayan participado en los stands institucionales de la Junta de Castilla y León, y en orden decreciente si han participado, una, dos, tres o más veces.
- 4.º) Para cada certamen en concreto serán prioritarias aquellas entidades que nunca hayan participado dentro del stand institucional en dicho certamen, y en orden decreciente si han participado, una, dos, tres o más veces.

A igualdad de prioridad en los criterios mencionados con anterioridad prevalecerán las siguientes premisas respecto al orden de participación:

- 1.º) Las que no hayan asistido a otro certamen dentro del stand institucional en ese mismo año.
- 2.°) Las que hayan asistido en menor número de ocasiones.
- 3.º) En caso de empate después de aplicar los criterios anteriores se tendrá en cuenta la fecha y hora de registro de entrada de la solicitud.

Quinto.— Las solicitudes dirigidas a la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, según modelo del Anexo 1, se presentarán en el Registro del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Finca Zamadueñas-Ctra. Burgos-Portugal km. 119, 47071 Valladolid, así como en los demás lugares y forma previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el 31 de mayo de 2013. Toda solicitud deberá ir acompañada del n.º de Registro Sanitario y del Certificado de Situación de Cotización de la Seguridad Social.

Toda aquella solicitud sin la documentación necesaria o sin el registro pertinente no será tenida en cuenta para la adjudicación de los espacios.

La presentación de la solicitud no da derecho definitivo a la participación, dado que cada certamen tendrá sus condiciones específicas y un programa particular que será



Boletín Oficial de Castilla y León



Viernes, 17 de mayo de 2013

Pág. 31431

remitido oportunamente, reservándose el Instituto, en función de los criterios de asignación y prioridad mencionados en el punto cuarto, la selección definitiva.

Asimismo, el programa de participación institucional en certámenes feriales para el año 2014 puede estar sujeto a los cambios realizados por las entidades organizadoras o por el propio Instituto, los cuales se notificarán a las empresas interesadas con la debida antelación.

Sexto.— Para participar definitivamente en cada certamen se deberá ingresar el importe fijado en el punto tercero. El Instituto marcará los plazos fijados para los ingresos correspondientes a cada feria y se comunicará a todas las entidades seleccionadas previamente por correo electrónico. Para la participación definitiva, las entidades deberán efectuar los ingresos correspondientes en fecha y plazo cuando el Instituto se lo comunique por correo electrónico.

Séptimo.—Ala vista de las solicitudes presentadas, de las disponibilidades de superficie y de la aplicación de las prioridades antes enumeradas, se resolverá la adjudicación de espacios.

A cada solicitante inicialmente seleccionado se le convocará por escrito a una reunión previa a cada certamen, en la que se informará de las condiciones definitivas de participación y se asignarán los diferentes espacios por riguroso sorteo. Para asistir a dicha reunión y estar definitivamente seleccionado se deberán haber efectuado el ingreso que determina el punto tercero y de la forma que marca el punto sexto.

La adjudicación definitiva tendrá lugar una vez efectuada las correspondientes transferencias y enviado los justificantes de las mismas por FAX al Instituto 983 317 303 o por correo electrónico. Si transcurrido el plazo fijado y determinado por el Instituto, no se tuviera constancia de haber efectuado las transferencias se considerará a todos los efectos que la entidad ha desistido en su participación, procediéndose a adjudicar su espacio a otra entidad.

En el supuesto de desistir en la participación, la entidad estará obligada a comunicarlo por fax o por correo electrónico al Instituto. Si la entidad hubiera efectuado la transferencia no se devolverá el importe.

Octavo.— Para la organización de cada certamen, se podrá enviar a aquellas entidades que hayan confirmado su presencia mediante el pago indicado, una circular especificando las condiciones del mismo.

Con los inscritos definitivamente, si se considera necesario, se realizará una reunión para concretar su asistencia, entrega de invitaciones, pases, etc.

Valladolid, 9 de mayo de 2013.

La Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Fdo.: M.ª Jesús Pascual Santa Matilde



Boletín Oficial de Castilla y León



Viernes, 17 de mayo de 2013

Pág. 31432





ANEXO I. SOLICITUD SOLICITUD PARA EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN CERTÁMENES FERIALES PARA EL AÑO 2014 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

(Rellenar en Mayúsculas) **I- DATOS DE LA EMPRESA** Razón Social e-mail Web Empresa Sector CIF Dirección Código Postal Localidad Provincia Móvil Fax Teléfono Nº Registro Sanitario Obligatoriedad de adjuntar Certificado de SI NO Situación de Cotización de la SS Persona Contacto Cargo Autorizado el uso de la marca de garantía "Tierra de Sabor NO Nº Productos autorizados "Tierra de Sabor" Indicar D.O., I.G.P., M.G., V.C.P.R.D., V.T. que pertenece su empresa **II- PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA SU EMPRESA** Producto Marca Comercial III- PARTICIPACIONES EN EDICIONES ANTERIORES EN EL STAND INSTITUCIONAL 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 | 2011 | 2012 | 2013 ALIMENTARIA BARCELONA SALÓN DE GOURMETS FRUIT ATTRACTION IV- SOLICITUD En calidad de Solicita participar en el stand institucional en los certámenes feriales indicados (marcar con X), siendo la prioridad por el orden que indico (1, 2, 3) de mayor a menor importancia, comprometiéndome a abonar la cantidad establecida, por cada certamen en que sea admitido cuando el ITACyL se lo comunique por correo electrónico ORDEN DE STAND DOBLE **ASISTENCIA FERIA** LUGAR **PRIORIDAD** (marcar con X) (marcar con X) (1, 2, 3 ó 4) SALON DE GOURMETS MADRID (Del 10 al 13 de Marzo de 2014) ALIMENTARIA BARCELONA BARCELONA (Pendiente confirmar fechas) FRUIT ATTRACTION MADRID (Previsiblemente 15 al 17 de Octubre 2014) * La solicitud de stand doble se aplicará en función de la disponibilidad de espacio, siguiendo los criterios de prioridad marcados en el artículo 4 y siempre que la empresa haya satisfecho el importe integro de cada módulo IV.-SUGERENCIAS DE INTERÉS POR ALGÚN OTRO CERTAMENES O SALÓNde 2013

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959